

QUIJANO E HIJOS, S. L.*Edicto*

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 10/05 a instancia de don Manuel Navarro Ruiz y otros contra Quijano e Hijos, S. L. con C.I.F. núm. B-91.143.974, en la que con fecha 29 de marzo de 2005 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Quijano e Hijos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 31.723,40 euros en concepto de principal más 9.517,02 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 29 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.310.

REALIZACIONES Y ESTUDIOS DE INGENIERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de La Marañosa, kilómetro 1, de Pinto (Madrid), el día 6 de mayo de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria, o en su caso en el mismo lugar a las 12 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver de los asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2004, así como la censura de la gestión social.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección del Administrador único.

Cuarto.—Autorización a favor del Administrador único, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de esta fecha, los señores accionistas podrán obtener gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Pinto, 6 de abril de 2005.—El Administrador único, José Pérez Camacho.—14.231.

REFORMAS Y OBRAS TORREJÓN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 196/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mohamed el Harti contra Reformas y Obras Torrejón, S. L. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 30-03-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Reformas y Obras Torrejón, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.158,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—13.322.

SERRA Y LLAURADO, S. L.**(Sociedad absorbente)****FIBRA PORTELL, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de socios de las referidas compañías, en sesiones celebradas el día 1 de abril de 2005, después de aprobar, tanto el Balance de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2004, como el Proyecto de Fusión, se acordó por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Serra y Llaurado, Sociedad Limitada» de «Fibra Portell, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera el total patrimonio de la segunda, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Hallándose la sociedad absorbida íntegramente participada en su capital por la absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se ha aumentado el capital de la absorbente, ni canjeado participaciones, ni elaborado informe de los Administradores ni expertos independientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores según los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de abril de 2005.—El Administrador único de Serra y Llaurado, Sociedad Limitada, don Francesc-Xavier Serra March, y el Administrador solidario de Fibra Portell, Sociedad Limitada, don José Codina Alta-riba.—13.676. y 3.ª 13-4-2005

SIEMENS, S. A.**(Sociedad absorbente)****SIEMENS DEMATIC, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

1. Que sus Juntas Generales de accionistas, o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados en ambos casos el 17 de marzo de 2005 sobre la base de sus respectivos balances de 30 de septiembre de 2004, también aprobados por las Juntas o socios únicos como balances de fusión, la fusión mediante absorción por Siemens, S. A. (Sociedad Absorbente) de Siemens Dematic, S. A. Unipersonal (Sociedad Absorbida), de conformidad con el Proyecto de Fusión que quedó depositado en el registro Mercantil de Madrid el día 17 de diciembre de 2004.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Siemens S. A., D. Ismael Oliver Romero.—El Secretario del Consejo de Administración de Siemens Dematic S. A., Unipersonal, D. José Manuel Simón Arjona.—14.060. y 3.ª 13-4-2005

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BÁRBARA, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado por unanimidad en su reunión del 31 de marzo de 2005 y, de conformidad con lo que determinan sus estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de mayo de 2005, en cuanto a la Junta General Ordinaria a las nueve horas y en cuanto a la Junta General Extraordinaria a las trece horas, ambas, en el domicilio social sito en 08130 Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), carretera de Sabadell, km 5. Si procediera, se convocan dichas Juntas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y para su celebración a la misma hora del día siguiente, respectivamente, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta General Ordinaria

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio económico.

Cuarto.—Designación de personas para la cumplimentación, ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Aprobación de la fusión mediante absorción de Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima, con las Sociedades Laminados Oviedo-Córdoba, Sociedad Anónima, Unipersonal, KME Ibérica, Sociedad Limitada, Unipersonal e Informática y Organización, Sociedad Anónima, Unipersonal, en virtud de lo establecido en el Proyecto de Fusión.

Segundo.—Aprobación, en lo menester, del Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Sucesión en la denominación social actual por la de KME Ibérica, Sociedad Anónima, de conformidad con el artículo 418.1. del Reglamento Registro Mercantil y modificación en consecuencia del artículo 1.º de los estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación del objeto social y, en consecuencia, del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Cambio de la duración del cargo de administrador y modificación, en consecuencia, del artículo 25.º de los estatutos sociales.

Sexto.—Fijación del carácter gratuito del cargo de administrador y modificación, en consecuencia, de los artículos 24.º y 35.º de los estatutos sociales.

Séptimo.—Aceptación, en su caso, de las dimisiones presentadas por los miembros del Consejo de Administración y designación de los nuevos miembros de dicho órgano.

Octavo.—Nombramiento, en lo menester, de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Noveno.—Designación de personas para la cumplimentación, ejecución, elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

Las menciones mínimas del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 9 de marzo de 2005 son las siguientes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 235 Ley de Sociedades Anónimas:

Sociedades participantes en la fusión:

a) La sociedad absorbente es Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara, Sociedad Anónima, con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), carretera de Sabadell, km 5.

b) Las sociedades absorbidas son KME Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), carretera de Sabadell a Barcelona, km 5, Laminados Oviedo-Córdoba, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), carretera de Sabadell a Mollet km. 5 e Informática y Organización, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), Carretera de Sabadell km 5.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por la Sociedad absorbente será el 1 de enero de 2005.

Todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de ambas Juntas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, inclusive el Informe de los Auditores de Cuentas correspondientes al ejercicio 2004 y aquellos documentos indicados en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas, así como a obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Podrán asistir a las Juntas Generales los titulares de acciones que acrediten, mediante el correspondiente resguardo, el haber depositado en la Caja de la Sociedad con, al menos 5 días de antelación a la fecha señalada para la celebración de las mismas, acciones que representen en conjunto un valor nominal de, como mínimo, 30,05 euros.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 1 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Barallobre Gordon.—14.702.

**TALLERES MECACONTROL,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad participante escindida)**

**INYECCIONES PLÁSTICAS
MECACONTROL,
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el «31 de marzo de 2005», aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Talleres Mecaccontrol, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Inyecciones Plásticas Mecaccontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de «Navarra».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Cascante (Navarra), 31 de marzo de 2005.—Los Administradores Solidarios de Talleres Mecaccontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada e Inyecciones Plásticas Mecaccontrol Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Antonio Ullate Sebastián, Doña Milagros Rodríguez Aguado.—13.744. 1.ª 13-4-2005

**TELEFÓNICA DE CONTENIDOS, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**TELEFÓNICA SPORTS, S. A.
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el Socio Único de Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal y el de Telefónica Sport, S. A. Unipersonal respectivamente, el 4 de abril de 2005, ejerciendo funciones de Junta General de Accionistas en cada una de las Sociedades, decidieron la fusión de ambas mediante la absorción por Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal de su filial, íntegramente participada, Telefónica Sport, S. A. Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de ésta Sociedad y la integración simultánea de todo su patrimonio en Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, redactado de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concordancia con el artículo 250 de la misma ley, al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad del capital de la Sociedad absorbida. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada Sociedad el cerrado a 31 de diciembre de 2004 debidamente auditado por el Auditores de cuentas en Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal y no así en Telefónica Sport, S. A. Unipersonal que no se encuentra obligada a auditar sus cuentas conforme al artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En virtud de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades a oponerse a la fusión por absorción, en los términos previstos en el artículo 166 la misma Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 5 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Telefónica de Contenidos, S. A. Unipersonal, Dña. Lidón Safont Sánchez.—13.830. 1.ª 13-4-2005

**TELESQUÍS DE LA TOSSA DE ALP,
DAS Y URÚS, S.A.**

Se convoca Junta Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Telesquís de la Tossa de Alp, Das y Urús, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social, Diputación, 258, 3.º, 2.ª, el día 30 de abril de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.
Tercero.—Ampliación de capital y/o ampliación de capital con cargo a la cuenta de créditos.
Cuarto.—Gobierno de la Sociedad.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los Señores Accionistas que podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 10 de febrero de 2005.—El Administrador, don José María Bosch Aymerich.—14.703.

TRANSPORTES GAMA, S. L.

DAMARIS, S. A.

TRANSSEER, S. A.

ANGIMAR, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-606/04 ejecución 20/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Valeriy Kuzmin, contra las empresas Transportes Gama, S. L., Damaris, S. A., Transser, S. A., Angimar, S. A., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 23 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar a los ejecutados Transportes Gama, S. L., Damaris, S. A., Transser, S. A., Angimar, S. A., en situación de insolvencia parcial por importe de 972,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de marzo de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—13.396.

TRAXCO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio sito en Zaragoza, calle Doctor Cerrada, 24, local 1, el día 8 de junio a las nueve horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 9 de junio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales-Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-correspondiente al ejercicio 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Zaragoza, 6 de abril de 2005.—El Administrador, José Julio Cortés Rubio.—13.923.

**TURISMO Y NATURALEZA
VERDE, S. L.**

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución 318/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia a don Pablo Pérez García contra la empresa Turismo y Naturaleza Verde, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 9 de marzo de 2005 que se declara a la ejecutada Turismo y Naturaleza Verde, S. L. en situación de insolvencia total, por un importe total de 4.669,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 30 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.350.